



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a diez de noviembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos (09'15h) se reúnen, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN FACHADAS (787536A)**

Leídos los informes emitidos al respecto de convocatoria de subvenciones para impulsar la rehabilitación de fachadas, cubiertas, bajantes y conexión a la red de saneamiento en edificios antiguos para el ejercicio 2021.

Visto que que no se ha presentado ninguna solicitud de subvención, por lo que de conformidad con la legislación vigente se procede, para la garantía de los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, a declarar desierta la convocatoria de subvenciones por inexistencia de solicitudes para beneficiarse de la misma.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda declarar la desierta, por no haberse presentado solicitudes en la plazo estipulado.

**II.- PROPUESTA ABONO GASTO CDAD.PROPIETARIOS J. MARTORELL 6 (854039Q)**

Vista la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios del nº 6 de la calle J. Martorell solicitando le sean abonadas las cuota en concepto de liquidación de gastos por importe de cuatrocientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (445'73 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar la liquidación de los gastos correspondientes a la comunidad de propietarios del nº 6 de ella calle Joanot Martorell, por importe de cuatrocientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (445'73 euros).

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.- PROPUESTAS SUBVENCIÓN:**

**III.1.- A. CULTURAL TABALS I DOLÇAINES (790873K)**

Vista la propuesta de convenio entre la Asociación de Tabals y dolçaines "Va de Bó" y el Ayuntamiento para la promoción de la música tradicional valenciana durante el ejercicio de 2021, por un importe de mil trescientos euros (1.300 euros )

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Asociación de Tabals y dolçaines "Va de Bó" y el Ayuntamiento para la promoción de la música tradicional valenciana durante el ejercicio de 2021, por un importe de mil trescientos euros (1.300 euros ).



**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.2.- S.A.M. LA UNIÓ, INST. MUSICALES (860196R)**

Vista la propuesta de convenio entre la S.A.M. La Unió y el Ayuntamiento para la entrega y uso de instrumentos musicales en el ejercicio de 2021, por un importe de seis mil veinticuatro euros con ocho céntimos (6.024'08 euros )

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la S.A.M. La Unió y el Ayuntamiento para la entrega y uso de instrumentos musicales en el ejercicio de 2021, por un importe de seis mil veinticuatro euros con ocho céntimos (6.024'08 euros )

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.3.- A.M. L'AMISTAT, INST. MUSICALES (864884D)**

Vista la propuesta de convenio entre la A.M. L'Amistat y el Ayuntamiento para la entrega y uso de instrumentos musicales en el ejercicio de 2021, por un importe de seis mil euros (6.000 euros )

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la A.M. L'Amistat y el Ayuntamiento para la entrega y uso de instrumentos musicales en el ejercicio de 2021, por un importe de seis mil euros (6.000 euros )

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.4.- A. AGUA DE COCO. JOC SOLIDARI 2021. "PRO-TEJIENDO DERECHOS CAMBIAMOS SU TRAMA" (838761X)**

Vista la propuesta de convenio entre la Fundación Agua de Coco y el Ayuntamiento de Quart, para el desarrollo del proyecto "pro-tejiendo sus derechos, cambiamos su trama" en el ejercicio de 2021, por un importe de mil euros (6.000 euros )

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Fundación Agua de Coco y el Ayuntamiento de Quart, para el desarrollo del proyecto "pro-tejiendo sus derechos, cambiamos su trama" en el ejercicio de 2021, por un importe de mil euros (6.000 euros )

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.5.- AJUDA ALS POBLES "MILLORA SISTEMA D'AIGUA POTABLE WILAYA D'AAIUN. PROYECTO JOC SOLIDARI 2021(861563Q)**

Vista la propuesta de convenio entre la entidad "Ajuda als pobles" y el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto "Millora sistema d'aigua potable Wilaya d'Aaiun (CR Saharauis) en 2021, por un importe mil euros (1.000 euros)

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la entidad "Ajuda als pobles" y el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto "Millora sistema d'aigua potable Wilaya d'Aaiun (CR Saharauis) en 2021, por un importe mil euros (1.000 euros)

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.6.- PROPUESTA CONVENIO JOC SOLIDARI 2021 FCJCV (732628P)**

Vista la propuesta de convenio entre la Federación de Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto "sensibilización-Joc Solidari 2021", por un importe cuatro mil euros (4.000 euros)

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Federación de Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto "sensibilización-Joc Solidari 2021", por un importe cuatro mil euros (4.000 euros)

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.7.- PROPUESTA CONVENIO PEÑA CICLISTA 2021 (795969N)**

Vista la propuesta de convenio entre la Peña Ciclista Quart y el Ayuntamiento para colaboración en la organización y desarrollo de la prueba "Volta Festes Majors 2021" y mantenimiento sede social de la entidad en 2021, por un importe mil euros (1.000 euros)

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Peña Ciclista Quart y el Ayuntamiento para colaboración en la organización y desarrollo de la prueba "Volta Festes Majors 2021" y mantenimiento sede social de la entidad en 2021, por un importe mil euros (1.000 euros)



**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.8.- PROPUESTA CONVENIO CLUB PELOTA A MANO 2021 (791571E)**

Vista la propuesta de convenio entre el Club Pelota a Mano y el Ayuntamiento para la celebración de la prueba de interés local de galotxa "Xiquet de Quart 2021", por un importe dos mil euros (2.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre el Club Pelota a Mano y el Ayuntamiento para la celebración de la prueba de interés local de galotxa "Xiquet de Quart 2021", por un importe dos mil euros (2.000 euros).

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III. 9.- PROPUESTA CONVENIO FEDAM 2121 (856118D)**

Vista la propuesta de convenio entre la Federación de Asociaciones Musicales de Quart (FEDAM) y el Ayuntamiento para llevar a cabo el proyecto cultural de 2021, por un importe cinco mil euros (5.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Federación de Asociaciones Musicales de Quart (FEDAM) y el Ayuntamiento para llevar a cabo el proyecto cultural de 2021, por un importe cinco mil euros (5.000 euros).

**DOS.-** Hacer constar a los interesados que se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**IV.- ACTA ARQUEO DEPORTES N° 4/2021 (860265N)**

Vista la justificación presentada por el habilitado y por el cajero, relativa al anticipo de caja fija número 1 constituido en el área de Deportes, mediante liquidación número 4 dentro del ejercicio 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Real Decreto 2017/424, de 28 de abril, y artículo 4 Real Decreto 2018/128, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar la liquidación de los gastos incurridos por importe de ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (851,43 euros), con cargo al anticipo de caja fija número 1, no habiendo observado incidencias tras la fiscalización llevada a cabo.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**V.- PROPUESTAS BECAS DISCAPACIDAD OCTUBRE 2021 A MARZO 2022 (844982M)**

Vista la Resolución de la Presidencia n° 5140/2021, de fecha 30/10/2021, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda ratificarlo y:

**UNO.-** Que se incorpore la persona que, por orden de puntuación, conforman la bolsa de reserva existentes, siendo destinado al área de servicios, a partir del día uno de diciembre del corriente.

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios.

**VI.- PROPUESTA NUEVO PLAN DE INFANCIA 2022-2025 (871190M)**



De conformidad con los plazos de vigencia establecidos en el actual Plan de Infancia.

Considerando la necesidad de realizar un proceso de trabajo con niñas y niños para la elaboración del nuevo Plan y conociendo los condicionantes que han existido durante el 2021 para el desarrollo de dicho trabajo, estando actualmente ya iniciado.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

**UNO.-** Aprobar la continuidad del actual Plan de Infancia, hasta completar el proceso de elaboración y aprobación del siguiente, estando ésta prevista para el ejercicio de 2022.

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

**VII.- DAR CUENTA DE:**

**VII.1.- CONVENIO CESIÓN DE TERRENOS AV. DEL MEDITERRANI (SALVADOR Y MARZO,SL- CESION DE VIALES TERRENOS COMO PARTE ACTUACIONES QUE SE PRACTICARAN EN PAI-MOLÍ D'ANIMETA, AV. DEL MEDITERRANI) BUILDINGCENTER (641167K)**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de la firma, en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) de convenio de adquisición de terrenos destinados a viales con reserva de aprovechamiento e impulso de la tramitación del PRI, entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y D. Salvador Moreno Moreno, en representación de Buildingcenter S.A. unipersonal

**VII.2.- INSTANCIAS VARIAS RELACIONADAS CON PAI MOLI D'ANIMETA (URBANIZACION): AGUAS DE VALENCIA EPSAR EMSHI ACEQUIA MISLATA PRORROGA OBRAS DE URBANIZACION ALINEACIONES - AUTORIZACIÓN AMPLIACION PLAZO EJECUCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN (299332P)**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de informe jurídico estimando la solicitud formulada por Actividades Industriales Quart S.L., concediendo ampliación plazo para finalización ejecución obras de urbanización del Sector Molí d'Animeta, en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día al principio reseñado, diez de noviembre de dos mil veintiuno, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.





AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria